

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. HOMERO BARCENAS MORENO, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A BENEFICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA". EL C. HOMERO BARCENAS MORENO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO

N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 5

Y NÚMERO DE CUENTA N3-ELIMINADO 6 DE

ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO QUE SE DESARROLLE, LOS SERVICIOS QUE PRESENTE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ TAMBIÉN EN LAS COMUNIDADES Y RANCHERÍAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA 040-2023, ESTO EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CADA HORA TRABAJADA, SIENDO ASÍ LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR 16 HORAS DE TRABAJO. CANTIDAD QUE SE OTORGARÁ DE MANERA SEMANAL.

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETÉ A DAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZO Y COMIDA) AL "BENEFICIARIO".

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL 13 DE MARZO DEL 2023 AL 17 DE MARZO DEL 2023.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

12:57
TESORERIA
21 MAR. 2023
RECIBIDO

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. HOMERO BARCENAS MORENO.

L' MPLM/visf
C. c. p. Archivo
C. c. p. Tesorería. - Para Expediente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.